CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

NCEO Nº 1289/2026

Asunción, 12 de noviembre de 2026

Señora
Lic. LIZ FÁTIMA INSFRÁN, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: LMCN PAC N°61/2026_ID 484361

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC Nº 61/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 484.361,** cuya recomendación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas se remitió fuera del plazo interno, y del plazo establecido en el Art. 83° del Decreto N° 2264/2024 debido a:

- Complejidad en el análisis técnico y documental: La evaluación de la oferta recibida que constaba de 151 (ciento cincuenta y un) ítems incluyendo mantenimiento preventivo, repuestos y mano de obra, demandó una revisión exhaustiva de las especificaciones técnicas ofertadas y las documentaciones presentadas por el oferente (puntualmente la autorización del fabricante a efectos de asegurar la validez legal de la documentación), con el objetivo de garantizar el riguroso cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

- Pedidos de documentos adicionales, aclaraciones y corrección de error aritmético: Durante el proceso de análisis, el Comité de Evaluación solicitó al oferente documentación adicional, aclaraciones a la oferta y aceptación del error aritmético conforme a las normativas vigentes, cuyos plazos de recepción y posterior verificación extendieron el cronograma interno previsto inicialmente para la finalización de la etapa de evaluación.-

- En atención a la complejidad del llamado y el pedido de aclaraciones, el Consejo de Superintendencia Secretaría 2 concedió prórroga para la presentación del Informe de Evaluación.-

- Trámites administrativos internos: Asimismo, una vez finalizado y suscripto el Informe de Evaluación, la emisión del acto administrativo de adjudicación y las firmas de las autoridades competentes sufrieron demoras administrativas internas, sin que ello haya afectado los principios de igualdad, libre competencia ni transparencia del proceso.

Cabe destacar que la presente comunicación fuera de plazo no ha generado perjuicio alguno al oferente participante ni altera las condiciones sustanciales del procedimiento, habiéndose resguardado en todo momento la integridad y trazabilidad de la evaluación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. –

.....

ABG. MIRKO DURÉ ROLÓN, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 / 420-568 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py
Hecho por: CV